

Esta asamblea ratifica la utilización y buen uso de los fondos: Educación, Solidaridad, Recreación, Bienestar Social, Fondo social y mutual para otros fines, los cuales serán utilizados de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Capítulo IV, Título I de la Circular Básica Contable y Financiera, y cuyos saldos a 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

Nombre y destinación	Saldo Final 31 diciembre de 2025
Fondo Social de Educación	143,89
Fondo Social de Solidaridad	83,52
Fondo Social de Recreación	2,08
Fondo de Bienestar Social	0,13
Fondo Social para Otros Fines	24,34
Fondo Mutual para Otros Fines	41,65
Totales	295,62

Cifras expresadas en millones